

PETICION, Y AVTO PARA LA IMPRESION.



On Juan Garcia de Cazeres, D. Juan Muñoz Negrete, D. Joseph Blaqueete, D. Diego Corbari, y D. Luis Garcia de Cazeres Regidores desta Ciudad, y sus Comisarios, que lo fueron para el pleyto, y competencias con el señor Marques de los Velez : Dezimos, q

su Magestad (Dios le guarde) assido servido resoluer las dichas competencias, y dar su Real despacho, por su Real Cōsejo supremo de Castilla, en el qual estā decididos los puntos dellas, y se a visto en aiuntamiento bordinario que esta Ciudad tubo, y se a acordado, que para que qualesquier personas aquien tocare, sepan, y tengan entendido lo que les toca guardar, y obseruar con el dicho señor Marques de los Velez, se saque un traslado autorizado del dicho Real despacho, inserto en el el memorial ajustado, que se hizo por el Relator en el dicho pleyto; y el establecimiento general de las milicias, y que para ello se imprima y para que se cumpla a Vm. pedimos, y suplicamos māde se haga assi, y que a los dichos trasladados impresos signados, y autorizados de los Escrivanos mayores del Ayuntamiento se los de entera fe e credito interponiēdo a todos ellos Vm. su autoridad, y decreto judicial quanto a lugar de derecho; pedimos justicia, &c. D. Juan Garcia de Cazeres, D. Juan Muñoz Negrete, D. Joseph Blaqueete, D. Diego Corbari, D. Luis Garcia de Cazeres y Xara.

QUE se saquen los trasladados del dicho Real despacho, y memorial, y establecimientos de las milicias, que se piden de Imprenta, y por cauez a esta peticion, signados, y autorizados, y en manera que agan fe, a los quales su merced dixo interponia, è interpuso su autoridad, y decreto judicial quanto a lugar de derecho; assi lo mādò su